


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 1 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Derechos de autor sobre software
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa (Administración de Bienes e Infraestructura y Gestión de Sistemas y Tecnología)
- **Objetivo:** Evaluar la gestión y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de licencias de derechos de autor de software durante la vigencia 2024
- **Alcance:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
- **Criterios:**

- Ley 23 de 1982. Sobre derechos de autor
- Ley 44 de 1993. Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944.
- Decisión andina 351 de 1993 régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos.
- Decreto 1360 de 1989. Por el cual se reglamenta la inscripción del soporte lógico (software) en el Registro Nacional del Derecho de Autor
- Directiva Presidencial 01 de 1999. Respecto al derecho de autor y los derechos conexos.
- Directiva Presidencial 02 de 2002. Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)
- Circular 07 del 28 de diciembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Verificación cumplimiento Normas Uso de Software.
- Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Verificación cumplimiento Normas Uso de Software.
- Circular 12 del 2 de febrero de 2007 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software).
- Circular 017 del 1° de junio de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador (software)
- Circular Externa 027 de 2023 Por medio de la cual se modifica la Circular 017 del 1 junio de 2011 frente a lo relacionado con recomendaciones, seguimiento y

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 2 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de autor sobre programas de computador (Software).

- Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales (Resolución 001 del 2019.)

- Pruebas de auditoría:

Verificación aleatoria in situ de los equipos y licencias

Verificación de acciones implementadas producto de las recomendaciones realizadas en el informe de seguimiento “Derechos de autor sobre software” corte 31 de diciembre 2024

- **Equipo evaluador:** Eleana Marcela Páez Urrego
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 3 al 21 de marzo de 2025
- **Insumos:** El informe se basó en la revisión del inventario oficial del sistema SIIGO, la inspección física de equipos y la verificación del cumplimiento de las recomendaciones del informe de seguimiento “Derechos de autor sobre software” con corte al 31 de diciembre de 2024.”
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



Hallazgos

- Fortalezas evidenciadas:

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad mantiene un inventario actualizado de equipos de cómputo y licencias de software en el sistema SIIGO.
2	Se evidenció la existencia de mecanismos de control de acceso a la red y a los equipos, así como políticas internas que regulan el uso de software.
3	Se verificó la existencia de pólizas de seguro vigentes que cubren los equipos software y hardware.
4	Se constató la implementación de procedimientos para el respaldo y la recuperación de información, así como el uso de software antivirus.

- Observaciones:

No.	Descripción Observación
1	Durante la revisión del inventario de licencias, se identificó la ubicación de cada una. Sin embargo, se constató que en algunos casos la ubicación registrada no coincide con la ubicación real, incluyéndose sedes que ya no pertenecen al IDPC, como es el caso de Casa Fernández.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 3 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
2	Se observó que la cantidad de licencias adquiridas para algunos programas excede el número de licencias en uso. Se recomienda instalar las licencias restantes o ajustar la cantidad adquirida en futuros contratos.
3	Se evidenció la licencia Firewall Fortigate cuyo código de inventario es 002500176 que se encuentra identificada como para dar de baja, sin embargo, a 31 de diciembre de 2024 contaba con un saldo de \$5.829.096, el cual fue ajustado en el mes de febrero, quedando en \$0.

- No conformidades detectadas:

No.	Descripción No conformidad
	No se evidenciaron en ese seguimiento

Detalle de evaluación

En cumplimiento de las normas sobre derechos de autor de software, la Asesoría de Control Interno ha llevado a cabo la evaluación y seguimiento correspondiente, abordando cada uno de los puntos solicitados. A continuación, se presenta el resultado detallado de dicha evaluación y seguimiento.

1. INVENTARIO INDIVIDUALIZADO

1.1. Equipos de cómputo en propiedad



Mediante la revisión del inventario emitido por el sistema contable SIIGO, se constató que la entidad registra un total de doscientos treinta y siete (237) equipos de cómputo en propiedad al cierre de la vigencia 2024.

En la visita realizada el 12 de marzo de 2025, se seleccionó una muestra no estadística de 44 equipos para verificar su existencia física y su correspondencia con el inventario del IDPC. Se verificó que los equipos seleccionados coinciden con la relación entregada, tal como se detalla en el Anexo 1.

1.2. Equipos de cómputo en arrendamiento

Durante la vigencia 2024, se identificaron las siguientes órdenes de compra relacionadas con el arrendamiento de equipos de cómputo:

- OC-367-2023, cuyo objeto fue "19 - Alquilar equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural", vigente entre el 04 de octubre de 2023 y el 20 de agosto de 2024. Los estudios previos de esta orden de compra especificaron que no se incluía el licenciamiento de software, dado que la entidad contaba con las licencias necesarias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 4 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- OC-513-2024, cuyo objeto fue "965 – Alquiler de equipos de computación, comunicación y periféricos incluido la configuración, mantenimiento, soporte y puesta en funcionamiento en las instalaciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural", vigente entre el 21 de agosto de 2024 y el 28 de febrero de 2025. De igual manera, los estudios previos indicaron que no se incluía el licenciamiento de software.

Debido a que la vigencia de ambas órdenes de compra había finalizado, no fue posible realizar la verificación in situ de los equipos arrendados.

2. INVENTARIO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE

Según información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa mediante el memorando Rad. 20255400042183 del 6 de marzo de 2025, la entidad contó con un total de 66 licencias de software incluidas en el inventario de SIIGO durante la vigencia 2024, por un valor total de \$2.134.419.577.

2.1. Licencias en uso - Vigencia 2024

De las 66 licencias registradas en el inventario oficial de SIIGO, se verificó que 43 licencias se encontraban activas, con un valor de \$1.484.941.830. Estas licencias se detallan en el Anexo 2 del presente informe.



Durante la revisión del inventario, se identificó la ubicación de cada licencia. Sin embargo, se constató que en algunos casos la ubicación registrada no coincide con la ubicación real, incluyéndose sedes que ya no pertenecen al IDPC, como es el caso de Casa Fernández.

Asimismo, se observó que la cantidad de licencias adquiridas para algunos programas excede el número de licencias en uso. Se recomienda instalar las licencias restantes o ajustar la cantidad adquirida en futuros contratos.

2.2. Licencias para dar de baja - Vigencia 2024

De acuerdo con la información proporcionada por el responsable de almacén, se determinó que 23 de las 66 licencias registradas en el inventario SIIGO están disponibles para iniciar el proceso de baja, representando un valor total de \$649.477.747. Si bien la mayoría de estas licencias han sido debidamente amortizadas, se identificó que la licencia Firewall Fortigate, con código de inventario 002500176, presenta un saldo pendiente de \$5.829.096.

En respuesta al informe preliminar, la Subdirección de Gestión Corporativa informó que el ajuste de este activo se efectuó en febrero de 2025. No obstante, se mantiene la presente observación, dado que la amortización total de dicha licencia debió realizarse en diciembre de 2024, fecha de finalización de su vigencia contractual. Se señala que esta situación debió ser detectada durante el período de cierre contable, a fin de asegurar que los estados financieros reflejaran la situación económica real de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 5 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

2.3. Licencias dadas de baja durante el 2024

Se verificó la Resolución 906 del 10 de octubre de 2024, "Por la cual se ordena la baja de bienes de propiedad del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC", en la cual se relaciona la baja de 75 licencias que contaron con el concepto técnico favorable de la profesional especializada del proceso de Gestión de Sistemas de la Información y Tecnología.

Se constató que el procedimiento para la baja de estas licencias se ajustó a lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales y en el Instructivo para la administración de bienes e infraestructura del IDPC.

3. USO DE SOFTWARE LIBRE

El proceso de Gestión de Sistemas de la Información y Tecnología reportó que la entidad cuenta actualmente con 46 licencias de software libre, las cuales se encuentran instaladas en los equipos de cómputo del Instituto. Algunas de estas licencias son específicas para el trabajo de determinados funcionarios o contratistas, mientras que otras se encuentran instaladas en todos los equipos.

Durante la visita in situ, se verificó la instalación de la mayoría de las licencias, evidenciando el cumplimiento de los controles a partir de roles, como se detalla más adelante.



4. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR LA INSTALACIÓN DE PROGRAMAS O APLICATIVOS LICENCIADOS

La entidad mantiene activos mecanismos de control para prevenir la instalación y uso de software no autorizado, tales como:

- Controlador de dominio, que valida a los usuarios de la red que forman parte de la plataforma de clientes del IDPC.
- Autenticación para el acceso a la sesión con el usuario administrador del Controlador de Dominio.

Adicionalmente el proceso Gestión de Sistemas de Información y Tecnología cuenta con diversos documentos que fortalecen los mecanismos de control sobre la seguridad de la información, los equipos de software y hardware:

- Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información V.7 del 30 de diciembre de 2024.
- Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – IDPC V.10 del 30 de diciembre de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE <small>Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</small>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 6 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Política Seguridad y privacidad de la información – IDPC V.3 del 29 de diciembre 2023
- Política de Tecnologías de la Información V.2 del 29 de diciembre 2023
- Manual de políticas de seguridad y privacidad de la información V.3 del 28 de abril 2023.
- Plan de capacitación; sensibilización y comunicación de seguridad de la información del IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023
- Estrategia de uso y apropiación de TI a la V.2 del 29 de diciembre 2023
- Plan de recuperación de desastres – IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023
- Procedimiento Desarrollo y Actualización de Software V.2 del 29 de diciembre 2023
- Instructivo Catálogo de partes interesadas del Sistema de gestión seguridad de la información V.2 del 29 de diciembre 2023
- Instructivo Protocolo roles y responsabilidades de seguridad y privacidad de la información V.2 del 29 de diciembre 2023

En la verificación in situ de la muestra de 44 equipos de cómputo, se corroboró el cumplimiento de la política Tecnologías de la Información – IDPC V.2 del 29 de diciembre 2023, la cual establece que la instalación de licenciamiento debe ser realizada o autorizada por el Grupo de Gestión de Sistemas de Información y Tecnología del IDPC, y prohíbe el uso, almacenamiento y reproducción de software sin el consentimiento del propietario de los derechos de autor.

Se identificó que el "control de cuentas de usuario" se encuentra activo, garantizando el cumplimiento de la política y evitando la instalación de software no autorizado.



5. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITAR EL INGRESO A PÁGINAS NO AUTORIZADAS

La entidad cuenta con el sistema de seguridad perimetral Firewall FORTINET 100F, que permite la creación de redes seguras y proporciona protección contra amenazas. Este sistema también permite bloquear páginas no autorizadas por nombre o IP.

El acceso a redes sociales y canales de streaming está permitido, dado que se utilizan como medios de divulgación y comunicación. Sin embargo, se ha delimitado el ancho de banda para estas plataformas.

Durante la visita in situ, no se identificó acceso a páginas no autorizadas.

6. MECANISMOS DE CONTROL QUE GARANTICEN LA DISPONIBILIDAD,

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 7 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

SEGURIDAD, INTEGRIDAD Y RESPALDO DE LOS DATOS E INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD (BACKUP, ANTIVIRUS ENTRE OTROS)

La entidad cuenta con el procedimiento "Backup y Restauración de la Información V.3 del 29 de diciembre de 2023", cuyo objetivo es proteger la información y garantizar la recuperación de archivos.

Se utiliza el sistema de Backup "Veeam Backup", que permite realizar copias de seguridad y recuperación de información con la frecuencia requerida. Para mitigar la pérdida de información por virus informáticos, se cuenta con el programa antivirus KASPERSKY.

A la fecha, no se han reportado pérdidas de información.

7. PÓLIZA(S) DE SEGUROS SOFTWARE Y HARDWARE

Se verificó la existencia de la póliza de seguro de daños materiales combinados No. 930-83-994000000128, adquirida con la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que incluyó los equipos software y hardware. Esta póliza fue prorrogada hasta el 26 de diciembre de 2024.

Para el período del 26 de diciembre de 2024 al 12 de mayo de 2025, se cuenta con la póliza de seguro de daños materiales combinados No. 980-83-994000000376, también adquirida con Aseguradora Solidaria de Colombia, con los mismos términos de cobertura.



CONCLUSIONES

Como resultado de la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles para el uso de software legal, se concluye que la Entidad ha implementado actividades de control efectivas para prevenir el riesgo legal y el uso de software no licenciado, en conformidad con las normas vigentes.


No obstante, se identificaron algunas áreas de mejora, tales como la necesidad de actualizar la ubicación de las licencias en el inventario y ajustar la cantidad de licencias adquiridas a las necesidades reales.

RECOMENDACIONES

1. Iniciar de manera oportuna el proceso de baja de las licencias que no se encuentran en uso, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Se debe prestar especial atención a la licencia Firewall Fortigate (código de inventario 002500176) que presenta un saldo pendiente de amortizar.
2. Realizar una revisión exhaustiva y una actualización del inventario de licencias, verificando que la ubicación registrada corresponda a la ubicación física real. Se sugiere establecer un procedimiento de verificación periódica para mantener la información actualizada.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: 20251200047313 Fecha: 21-03-2025 Pág. 8 de 8
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Analizar y ajustar la cantidad de licencias adquiridas en futuros contratos, asegurando que se adquieran únicamente las licencias necesarias para el funcionamiento de la entidad, evitando así la adquisición de licencias en exceso.

Documento 20251200047313 firmado electrónicamente por:	
ELEANA MARCELA PÁEZ URREGO	Asesora Control Interno Control Interno Fecha firma: 21-03-2025 17:06:07
 3491c1359bb99ce933db7855dda982fcc5967f1369c8ffb85dbab48052b5c024 Codigo de Verificación CV: 8a660	